

Comunicado sobre el beneficio por antigüedad en la función para personal administrativo

La Dirección General de Gestión del Talento Humano del Ministerio de Educación y Cultura, informa que la institución se encuentra abocada al pago del Beneficio de Bonificación por Antigüedad en la Función consistente en la asignación complementaria mensual establecida para el personal administrativo según antigüedad, conforme al comunicado emitido por el MEC en fecha 8 de marzo del 2013.

Tienen derecho a percibir dicho beneficio el personal administrativo con diez o más años de antigüedad que no perciba el beneficio del escalafón docente. Se aclara que los beneficiarios pueden ser personal de dependencias del nivel central como personal administrativo de programas de acción (niveles educativos: coordinaciones, supervisiones e instituciones educativas).

La escala establecida para el beneficio conforme a rangos de años de antigüedad es la siguiente:

Rangos de Antigüedad	Asignación Mensual
Mayor a 30 años	500.000
Desde 20 a 29	450.000
Desde 10 a 19	400.000

Para acceder a la Bonificación por Antigüedad en la Función, las/os funcionarias/os deberán llenar el Formulario SUB04 dispuesto para el efecto, y presentarlo en la dependencia donde se encuentre cumpliendo funciones en el caso de la Administración Central; y en las Coordinaciones o Supervisiones, en el caso de que presten funciones administrativas en instituciones educativas; indistintamente, sin perjuicio de lo mencionado anteriormente, el funcionario beneficiario podrá optar por presentar personalmente el Formulario de solicitud en la Dirección General de Gestión del Talento Humano debidamente completado.

Las Dependencias mencionadas anteriormente deberán remitir las solicitudes (Formularios SUB04 o SUB06 acompañados de sus respectivas nóminas; SUB05) a la Mesa de Entrada de la Dirección General de Gestión del Talento Humano.

mec



DIRECCIÓN GENERAL DE
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

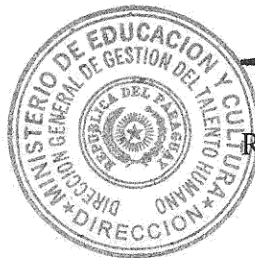
Las planillas serán emitidas a partir de marzo, para aquellas solicitudes recibidas hasta el 19 de marzo. Todas las solicitudes recibidas hasta antes del 20 de junio/2013 serán procesadas con pago retroactivo al mes de enero/2013.

Se solicita a las dependencias dar amplia difusión a tan importante beneficio y facilitar la remisión de los formularios a la Mesa de Entrada de esta Dirección General.

Para acceder a los formularios, información referente al trámite o contenido del **comunicado institucional** puede recurrir a la página web de esta Dirección General: <http://www.mec.gov.py/talento> . También puede recurrir al teléfono de la Dirección de Registros de Datos: 021- 203948.

Se adjunta copia del comunicado.

Asunción, 13 de marzo de 2013




Rosa María Melgarejo de Benítez
Directora General